## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 29 de agosto de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 933/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00024166-7/2023/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Paula Virginia Núñez Gelvez, quien se encuentra designada como Secretaria de Primera Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, presentó su renuncia a ese cargo, a partir del 29 de agosto del corriente.

Que, mediante Resolución Presidencia Nº 1382/2017, se confirmó a la agente Paula Virginia Núñez Gelvez como Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 13. A su vez, mediante Resolución Presidencia Nº 892/2023 se le otorgó el pase en colaboración a la Unidad Consejera Dra. Julia Correa, a partir del 14 de agosto del corriente.

Que, el 29 de agosto del corriente, se lleva a cabo la jura de los cinco (5.) Jueces de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, por Resolución Presidencia N° 927/2023 se le asignó la titularidad del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a la Dra. Núñez Gelvez.

Que, la Dra. Núñez Gelvez presenta su renuncia al cargo de Secretaria de Primera Instancia, a partir del 29 de agosto del corriente y expresa que "(...) a fin de hacerle saber que, a partir de mi jura como jueza de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de esta ciudad, la cual se efectivizará el 29 de agosto de 2023, renuncio a mi cargo de secretaria de primera instancia del Juzgado nro. 13 del mismo fuero. En igual sentido, solicito se deje sin efecto mi pase en colaboración a la Unidad Consejera Dra. María Julia Correa, aprobado mediante Res. Pres. 892/2023 (...)".

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano y tomó conocimiento la Dirección General de Programación y Administración Contable y de su análisis se desprende, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de la Dra. Paula Virginia Núñez Gelvez al cargo de Secretaria de Primera Instancia, a partir del 29 de agosto de 2023.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 892/2023, a partir del 29 de agosto de 2023.
- Art. 2°: Aceptar la renuncia de la Dra. Paula Virginia Núñez Gelvez, DNI Nº 29.696.327, Legajo N° 6540, a su cargo de Secretaria de Primera Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a partir del 29 de agosto de 2023.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaria General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a la Dra. Núñez Gelvez y dejar constancia en su legajo-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 933/2023